

CIRCULAR 189 DE 2013

(diciembre 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D.C.

Para: Directores Regionales - Subdirectores de Centro - Coordinadores de Relaciones Corporativas - Coordinadores de Empleo y Coordinadores de Formación Profesional

Asunto: Directrices atención empresarial

A partir del direccionamiento estratégico SENA Más Trabajo, y del propósito superior de la atención empresarial definido como: “Los empresarios reconocerán en el SENA, la primera y mejor opción de formación y fuente de talento humano para la competitividad y productividad de las empresas y regiones”. La Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento definió e implemento conjuntamente con las regionales las siguientes estrategias:

1. Agendas sectoriales regionales
2. Alianzas para el trabajo
3. Línea de atención empresarial
4. Enfoque de gestión del contrato de aprendizaje

Se definió igualmente, que la atención empresarial se desarrollará a través de una estrategia dinámica entre el nivel central y regional, la cual consiste que a partir de la segmentación de grandes empresas a nivel nacional, estas serán atendidas por los gestores estratégicos, y el Director de Empleo y Trabajo a nivel nacional y las grandes empresas de nivel regional serán atendidas por el Director Regional y los Subdirectores de Centro con apoyo del Coordinador Regional de Relaciones Corporativas y los gestores empresariales.

El gran número de medianas y pequeñas empresas serán atendidas a través de las agendas empresariales, la línea empresarial, CRM, PQRS y Técnicos Pymes.

Este reto implica que a nivel de la atención empresarial se estructure la manera como regionalmente se detecten las necesidades empresariales, se gestiona la respuesta y se haga trazabilidad a la satisfacción.

Para ello hemos definido un comité denominado "Unidad Regional de Atención Empresarial", el cual estará constituido por el Director (a) Regional, los Subdirectores de Centro, Coordinador Misional de Formación Profesional, Coordinador Regional de Relaciones Corporativas, Coordinador o Líder de la Agencia Pública de Empleo.

La unidad de atención empresarial deberá reunirse por lo menos una (1) vez a la semana y en la cual se pondrán en conocimiento las solicitudes de los empresarios, de la Agencia Pública de Empleo, de los requerimientos de contrato de aprendizaje, de proceso de evaluación y certificación entre otros.

De las reuniones de la unidad de atención empresarial, deberán quedar actas con el fin de que en cada reunión se haga una trazabilidad a los compromisos adquiridos, a la ejecución y a la satisfacción con la respuesta.

Por tanto:

- El Director Regional, será el líder a nivel regional del relacionamiento empresarial y de garantizar la respuesta a las necesidades establecidas, de la trazabilidad de la ejecución y de la satisfacción con la respuesta.
- Igualmente, garantizará con los subdirectores de centro, que los acuerdos de atención empresarial de nivel nacional, que le correspondan a su regional, se programaran y ejecutaran con los criterios, lineamientos y demás condiciones que estén establecidas en el acuerdo.
- El coordinador de relacionamiento corporativo, será el secretario técnico de la Unidad de Atención Empresarial, deberá canalizar y consolidar las solicitudes empresariales bien sea a través de los gestores empresariales, los líderes de contrato de aprendizaje y de centro, CRM, PQRS y presentarlas a la unidad de atención empresarial.
- El coordinador o líder de la Agencia Pública de Empleo deberá informar sobre el comportamiento de las vacantes, en especial las de difícil colocación, y de las acciones de formación requeridas para surtir estas y lograr la vinculación laboral a través preferiblemente de una alianza para el trabajo cuando la vacante lo amerite. Igualmente deberá informar sobre los análisis ocupacionales con el fin que esta información sea insumo para la programación de la oferta educativa.
- El coordinador misional de formación, los subdirectores de centro una vez conocidas las necesidades deberán establecer la programación de acciones de formación y/o de evaluación y certificación requeridas.
- Se ha definido la estrategia de asignar un número de visitas semanales para los gestores estratégicos y empresariales, para Directores Regionales y Director de Empleo Trabajo y Emprendimiento.
- A cada regional se enviará la base de datos empresarial la cual se construyó con los siguientes criterios: número de trabajadores, cuotas reguladas, activos y utilidades, la cual complementará la base de datos que cada regional tiene y será el insumo para establecer el plan de visitas semanales mencionado.

La Dirección de Empleo constituirá en la Dirección General una Unidad de Atención Empresarial, la cual estará conformada por los asesores estratégicos, los representantes de la Dirección de Formación Profesional, el Coordinador de la Agencia Nacional Pública de Empleo y el Director de Empleo.

En las visitas de seguimiento programadas a cada una de las regionales se evidenciará a través de las actas de la unidad de atención empresarial de la regional y del informe de la gestión a solicitudes de los empresarios, del informe de gestión del contrato y de los indicadores, los resultados de la regional y las acciones de mejora.

Se ha establecido la siguiente batería de indicadores por regional y por centro para el seguimiento a la atención empresarial:

ANEXO.

TABLA 1 RESUMEN DE INDICADORES.

Tabla 1 - Resumen de Indicadores

1	Nombre del Indicador	Cumplimiento de Empresas reguladas
Periodicidad:		Teniendo en cuenta las condiciones de los contratos de aprendizaje la medición se realizará mensualmente
Formula de Calculo: Ecuación que explica la forma en que las variables involucradas sirven para calcular el valor del indicador		$CER = \frac{(CAO - CAV) + CAM}{CAR}$ <p>CER: % Cumplimiento de Empresas Reguladas                      CAO: # Contratos de Aprendizaje Obligatorios                      CAV: # Contratos de Aprendizaje Voluntarios                      CAM: # Contratos de Aprendizaje Monteizados                      &lt;sic&gt;                      CAR: # Cuotas Aprendizaje Reguladas.</p>
2	Nombre del Indicador	Participación de la Monetización de contratos de Aprendizaje
Periodicidad:		Teniendo en cuenta las condiciones del recaudo de la cuotas monetizadas la medición se realizará mensualmente
Formula de Calculo: Ecuación que explica la forma en que las variables involucradas sirven para calcular el valor del indicador		$PCAM = \frac{CAO}{CAO + CAM}$ <p>PCAM: % Participación de los Contratos Aprendizaje Monetizadas.                      CAO: # Contratos de Aprendices Contratados                      CAM: # Contratos de Aprendices Monetizadas</p>
3	Nombre del Indicador	Participación de los Contratos Aprendizaje Voluntarios frente al total de contratos de Aprendizaje suscritos
Periodicidad:		Teniendo en cuenta las condiciones de los contratos de aprendizaje la medición se realizará mensualmente
Fórmula de Cálculo: Ecuación que explica la forma en que las variables involucradas sirven para calcular el valor del indicador		$PCAV = \frac{CAV}{CAO}$ <p>PCAV: % Participación de Contratos de Aprendizaje Voluntarios                      CAV: # Contratos de Aprendizaje Voluntarios                      CAO: # Contratos de Aprendizaje Obligatorio</p>

Tabla 1 - Resumen de Indicadores

4	Nombre del Indicador	Gestión de Aprendices
	Periodicidad:	Teniendo en cuenta las condiciones de los contratos de aprendizaje la medición se realizará mensualmente
	Formula de Calculo: Ecuación que explica la forma en que las variables involucradas sirven para calcular el valor del indicador	$GA = \frac{CAR - (CAO + CAM)}{AD}$ <p>GA: % Gestión Aprendices  CAR: # Contratos de Aprendizaje Regulados CAO: # Contratos de Aprendizaje Obligatorios CAM: # Contratos de Aprendizaje Monetizadas AD: # Aprendices Disponibles</p>
5	Nombre del Indicador	Colocación de Vacantes generadas por las Alianzas para el Trabajo
	Periodicidad: ¿Cada cuanto se produce, recolecta o difunde la información?	Teniendo en cuenta la dinámica de colocación laboral, la medición se realizará mensualmente
	Fórmula de Cálculo: Ecuación que explica la forma en que las variables involucradas sirven para calcular el valor del indicador	$VCAT = \frac{AVAT + CVT}{VRAT}$ <p>VCAT: % Vacantes Colocadas a través de las Alianzas para el Trabajo  VRAT: # Vacante Requeridas a través de las Alianzas para el Trabajo  AVAT: # Aprendices vinculados a través de las Alianzas para el Trabajo  CVAT: # Ciudadano Vinculados a través de las Alianzas para el Trabajo</p>
6	Nombre del Indicador	Cualificación del recurso humano solicitado en las Alianzas para el Trabajo
	Periodicidad:	Teniendo en cuenta la dinámica de los centros de formación la medición se realizará trimestralmente
	Formula de Calculo: Ecuación que explica la forma en que las variables involucradas sirven para calcular el valor del indicador	$TC = \frac{TCAT}{CFSAT}$ <p>TC: % Trabajadores Cualificados  TCAT: # Trabajadores Cualificados de las Alianzas para el Trabajo  CFSAT: # Cupos de formación solicitados por las Alianzas para el Trabajo.</p>

Tabla 1 - Resumen de Indicadores

7	Nombre del Indicador	Planes de Operativos suscrito con las empresas que hacen parte de las alianzas para el Trabajo
Periodicidad:		Teniendo en cuenta la dinámica de las regionales del SENA, la medición se realizará mensualmente
Formula de Calculo: Ecuación que explica la forma en que las variables involucradas sirven para calcular el valor del indicador		$PO = \frac{ATS}{POAT}$ PO: % Planes Operativos ATS: # Alianzas para el Trabajo Suscritas POAT: # Planes Operativos de las Alianzas para el Trabajo
8	Nombre del Indicador	Empresas Efectivamente atendidas
Periodicidad:		Teniendo en cuenta la dinámica de las regionales del SENA la medición se realizará mensualmente
Formula de Calculo: Ecuación que explica la forma en que las variables involucradas sirven para calcular el valor del indicador		$EEA = \frac{EAS}{EAPS}$ EEA: % Empresas Atendidas EAS: # Empresas con Acuerdos de Servicio EAPS: # Empresas Asignadas por segmentación (Director de Empleo, Directores Regionales, Subdirectores de Centro)

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO CHAVES CORREAL

Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

